

LA PLATA, 6 de junio de 2012.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7337**

**VISTO:**

*Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** *Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
CANO, Reinaldo Jose	C.P.	30	77	7541/8	-----	GRAL. PUEYRREDON
MASTROBERTI, Horacio	C.P.	33	5	8241/4	-----	GRAL. PUEYRREDON
SANCHEZ, Ana Maria	C.P.	107	177	27653/7	-----	C.A.B.A.
CORREA, Adriana Gabriela	C.P.	127	93	32818/9	-----	AVELLANEDA
GONZALEZ, Omar Hector	C.P.	132	131	34173/8	-----	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Raúl J. Puhl  
Contador Público  
Vicepresidente 1º*

*gjp/RAT*